

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**4482** RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan griferías de la familia «Ordal», modelos 33.100.1, 6, 7 y 10; 33.125.1, 6, 7 y 10; 33.102.1, 6, 7 y 10; 33.122.1, 6, 7 y 10; 33.335.1, 6, 7 y 10; 33.342.1, 6, 7 y 10; 33.170.1, 6, 7 y 10; 33.175.1, 6, 7 y 10; 33.167.1, 6, 7 y 10; 33.317.1, 6, 7 y 10; 33.315.1, 6, 7 y 10, fabricados por «Grifería Tres, Sociedad Anónima», en Ordal de Subirats, Barcelona, España.

Recibida en la Direcció General de Tecnologia i Seguretat Industrial del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Grifería Tres, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle del Parque, sin número, municipio de Ordal de Subirats, provincia de Barcelona, para la homologación de modelos de grifería fabricados por «Grifería Tres, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Ordal de Subirats (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita y que el laboratorio general d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 75.596, y la Entidad Colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave N+H 44/01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985 de griferías sanitarias;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CGR-0062, con fecha de caducidad el día 10 de noviembre de 1988; disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 10 de noviembre de 1988 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Sistema de grifería.  
Segunda. Descripción: Forma de control.  
Tercera. Descripción: Tamaño de conexión. Unidades: mm/pulgada.

### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ordal», modelo 33.100.1, 6, 7 y 10.

#### Características:

Primera: Convencional.  
Segunda: Montura R 19/150.  
Tercera: R 1/2.

Marca «Ordal», modelo 33.125.1, 6, 7 y 10.

#### Características:

Primera: Convencional.  
Segunda: Montura R 1/2".  
Tercera: R 1/2.

Marca «Ordal», modelo 33.102.1, 6, 7 y 10.

#### Características:

Primera: Convencional.  
Segunda: Montura R 1/2".  
Tercera: Dos de R 3/8.

Marca «Ordal», modelo 33.122.1, 6, 7 y 10.

#### Características:

Primera: Convencional.  
Segunda: Montura R 1/2".  
Tercera: Dos de R 3/8.

Marca «Ordal», modelo 33.335.1, 6, 7 y 10.

#### Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura R 1/2".

Tercera: Dos de R 3/8.

Marca «Ordal», modelo 33.342.1, 6, 7 y 10.

#### Características:

Primera: Convencional.  
Segunda: Montura R 1/2".  
Tercera: Dos de R 3/8.

Marca «Ordal», modelo 33.170.1, 6, 7 y 10.

#### Características:

Primera: Convencional.  
Segunda: Montura R19/150.  
Tercera: Dos de R 1/2.

Marca «Ordal», modelo 33.175.1, 6, 7 y 10.

#### Características:

Primera: Convencional.  
Segunda: Montura R 1/2".  
Tercera: Dos de R 1/2.

Marca «Ordal», modelo 33.167.1, 6, 7 y 10.

#### Características:

Primera: Convencional.  
Segunda: Montura R 1/2".  
Tercera: Dos de R 1/2.

Marca «Ordal», modelo 33.317.1, 6, 7 y 10.

#### Características:

Primera: Convencional.  
Segunda: Montura R 1/2".  
Tercera: Dos de R 1/2.

Marca «Ordal», modelo 33.315.1, 6, 7 y 10.

#### Características:

Primera: Convencional.  
Segunda: Montura R 1/2".  
Tercera: Dos de R 1/2.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1986.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

**4483** RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan griferías marca «Ordal», modelos 33.105.1, 6, 7, y 10; 31.155.1, 6, 7, y 10; 31.157.1, 6, 7, y 10, 31.158.1, 6, 7 y 10, fabricados por «Grifería Tres, Sociedad Anónima», en Ordal de Subirats, Barcelona, España.

Recibida en la Direcció General de Tecnologia i Seguretat Industrial del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Grifería Tres, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle del Parque, sin número, municipio de Ordal de Subirats, provincia de Barcelona, para la homologación de modelos de grifería, fabricados por «Grifería Tres, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Ordal de Subirats (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita y que el laboratorio general d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 75.596, y la Entidad Colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado clave N+H 44/01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985 de griferías sanitarias;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CGR-0063, con fecha de caducidad el día 10 de noviembre de 1988; disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 10 de noviembre de 1988, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación: